



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA

OFICIO: SPASU/82/2020

ASUNTO: Contestación de Pliego.

**ESTUDIANTES ORGANIZADOS PLANTEL 6, "ANTONIO CASO"
DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA, INTEGRANTES
DE LOS COLECTIVOS "CUBÍCULO ESTUDIANTIL" Y FURIAS P6
PRESENTE**

Por instrucciones del Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de conformidad con el artículo tercero, fracción I del Acuerdo que Crea y Establece las Funciones y Estructura de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, y con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me refiero a su escrito dirigido a la Junta de Gobierno, Rector y a la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, recibido en la Torre de Rectoría el 18 de febrero de la presente anualidad; que contiene la petición de una carta de no represalias, y como anexo, el pliego petitorio de fecha 27 de enero de 2020 presentado al Plantel 6 "Antonio Caso" de la Escuela Nacional Preparatoria, en los siguientes términos:

En relación a la petición para que se emita una carta compromiso de no represalias, anexo al presente se adjunta la referida carta.

Ahora bien, en relación al pliego petitorio de fecha 27 de enero de 2020, le informo que la dirección del Plantel 6 "Antonio Caso" de la Escuela Nacional Preparatoria, emitió la respuesta correspondiente a través del oficio de fecha 06 de febrero de 2020, misma que se encuentra visible en la página web oficial de esa entidad, no obstante ello, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto al rubro de atención médica, como lo ha expresado el director del Plantel 6 en la respuesta que ya ha sido otorgada, el servicio médico contará con médicos capacitados para la atención del servicio en ambos turnos, así mismo, la Dirección General de Atención a la Salud periódicamente verificará el adecuado funcionamiento de los servicios médicos.

Adicionalmente, a efecto de mantener el adecuado funcionamiento del servicio médico, se reforzará con el equipo necesario con cargo a la administración central.

2. Por cuanto hace a la atención a emergencias de carácter físico y emocional, el Director del Plantel 6 ha solicitado, de entre otros, cursos que se impartirán sobre primeros auxilios con la finalidad de que los alumnos y profesores del plantel, cuenten con las herramientas necesarias para una atención adecuada.

Además de lo anterior, se adjunta al presente, el proyecto de Actualización de Protocolo de Atención a Urgencias Médicas, que actualmente se está analizando por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario, instancia que sancionará el instrumento.

3. En relación al rubro de atención psicológica, nos adherimos a la respuesta otorgada por la Dirección del Plantel 6. Además, en el caso de que fuera necesario, las necesidades de apoyo psicológico serán atendidas con el apoyo de la Facultad de Medicina y la Facultad de Psicología.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO



SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA

4. Respecto al rubro de capacitación de primeros auxilios y protección civil, nos adherimos a la respuesta otorgada por la Dirección del Plantel 6. Los cursos de capacitación serán impartidos en horarios de entre las 11:00 y las 17:00 horas, además, en la primera semana de abril se realizará la Primera Jornada de Protección Civil en el Plantel; en esas actividades se emitirá constancia de participación y justificante de faltas.
5. Por cuanto hace a la difusión masiva del protocolo de violencia de género y atención de casos de abuso y acoso dentro del Plantel 6, nos adherimos a la respuesta del director del Plantel 6. Así mismo, se adjunta copia del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, el que será difundido a través del Suplemento de la Escuela Nacional Preparatoria Gaceta UNAM.

Además, se reitera el compromiso institucional en atención inmediata a cualquier denuncia o queja presentada de manera formal por algún miembro de la comunidad del plantel. Las denuncias que se presenten, darán lugar a la investigación de los hechos, en su caso, se impondrán las sanciones que correspondan.

6. En relación al rubro relacionado con la persona orientadora (Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM) así como orientación jurídica y ayuda psicológica para las víctimas de acoso, además de lo manifestado por el director del Plantel 6, informamos que las necesidades de apoyo psicológico serán atendidas en términos de lo respondido por el director del Plantel en el punto 2 del pliego petitorio. Así mismo, continuará el acompañamiento del personal de la Oficina Jurídica y/o de la UNAD, para brindar orientación jurídica, así como para la presentación de denuncias ante el Ministerio Público o la Fiscalía correspondiente, siempre que así lo decidan las personas que señalen ser víctimas de violencia de género.
7. En torno al rubro correspondiente al Consejo Interno, nos adherimos a la respuesta del director del Plantel 6, en la que ha manifestado, entre otros, que se difundirá ampliamente la fecha en la que se realizará la próxima sesión colegiada, a efecto de que la comunidad estudiantil esté en posibilidad de asistir y exponer sus inquietudes, adicionalmente, que de conformidad con lo que se establece el artículo 58 del Reglamento de la Escuela Nacional Preparatoria, la Dirección General se encuentra trabajando en la emisión de la convocatoria para la elección de Consejeros para el periodo 2020-2022, lo anterior, para que la comunidad proponga y elija a los representantes de alumnos de cada turno y grado; representantes de profesores de cada colegio; representantes del personal administrativo de cada turno y representantes de técnico académicos.
8. En relación a la resolución completa de los pliegos petitorios que hayan sido entregados con anterioridad, el director del Plantel ha manifestado que los mismos han sido atendidos y que se les ha otorgado puntual seguimiento.

Refrendamos nuestro compromiso para atender las peticiones de la comunidad estudiantil, así mismo, la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, supervisará el cumplimiento al seguimiento a los pliegos petitorios en mesas de seguimiento que podrán formarse con los solicitantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO



SECRETARÍA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN
Y SEGURIDAD
UNIVERSITARIA

9. Respecto de las garantías de no represalias, nos adherimos a la respuesta del director del Plantel 6, adicionalmente, se adjunta carta compromiso de no represalias.

Además, en caso de que exista algún acto que atente en contra de la comunidad universitaria, se podrán presentar denuncias formales por la comunidad ante los canales institucionales, y así activar los mecanismos y protocolos internos de la UNAM para su atención.

10. En relación al rubro aclaración del ejercicio presupuestal, además de lo expresado por el director del Plantel 6, la información presupuestal de la Universidad se encuentra disponible para su consulta en las siguientes ligas:

<http://www.transparencia.unam.mx/obligaciones/>

<https://presupuesto.unam.mx/>

Sin embargo, en caso de que se requiera información específica sobre el gasto del presupuesto del Plantel 6, una vez que se haga del conocimiento, se atenderá a la brevedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 19 de febrero de 2020

El Secretario

LIC. RAÚL ARCEÑO AGUILAR TAMAYO

C.c.p. Dr. Enrique Graue Wiechers, Rector de la UNAM. Presente.
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General. Presente.
Biól. María Dolores Valle Martínez, Directora General de la Escuela Nacional Preparatoria. Presente.

Recibido. Estudiantes Organizados Pg. "Antonio Caso"
19-Febrero-2020.